

PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/11/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 399 /24

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2024.

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 3498/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 290/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara Argentina de la Construcción, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 9 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 41/24, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas FULLEXPRESS FACTORY S.R.L., TOLIFEDA S.A. y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., las cuales lucen agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 50/24, recomendando ADJUDICAR a la firma TOLIFEDA S.A. el Renglón Único por la suma total de Pesos setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil (\$ 78.750.000.-).

Asimismo, la mencionada Comisión indicó desestimar la oferta alternativa u opción B de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. en virtud de que lo ofrecido excede lo solicitado.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I. APROBAR** la Licitación Pública 41/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE.
- II. ADJUDICAR** a la firma TOLIFEDA S.A. el Renglón Único por el monto de pesos setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil (\$ 78.750.000.-).
- III. DESESTIMAR** la oferta alternativa u opción B, de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., por las razones vertidas en el considerando.
- IV.** Considerar para el Renglón Único en Orden de Mérito 2, a la firma FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. y en Orden de Mérito 3 a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. (Oferta Base).

PROTOCOLIZACION
FECHA: 14/11/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA



V. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.

VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración